



ANUNCIO

PROYECTO DE REPARCELACIÓN UE-1 DEL PERI-G.3.1 “INTELHORCE INDUSTRIAL”

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2023 ha acordado lo siguiente en relación con el Proyecto de Reparcelación UE-1 del PERI-G.3.1 “INTELHORCE INDUSTRIAL”:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación a la Unidad de Ejecución de una superficie de 422,32 m² calificada de viario que está vinculada funcionalmente a la misma, pues viene a completar la red viaria que afecta a dicho ámbito y se incorpora a la reparcelación para ser objeto de cesión al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, siendo ahora la superficie del ámbito objeto del Proyecto de Reparcelación de 114.074,12 m², de acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Proyecto de Reparcelación de la UE-1 del PERI-G. 3I “Intelhorce Industrial” (PAM-G.1 (97)), fechado diciembre 2022”, conforme a la documentación presentada compuesta por un ejemplar del Proyecto de Reparcelación en soporte papel Memoria foliada del 1 al 76, Planos 00 a 04, 05.01 a 05.03 y 06 a 11, Informes de Validación Grafica Alternativa Frente al Parcelario Catastral de la Superficie que pasa a titularidad de ADIF-AV, de las Fincas Aportadas y de las Fincas Resultantes del Proyecto de Reparcelación y Anexos 1 al 10, complementado con el escrito de fecha 19 de enero de 2023 en el que se determina el importe de la Indemnización Económica Sustitutoria del Aprovechamiento correspondiente a la superficie suelo aportado de propiedad municipal.

TERCERO.- Aceptar expresamente los terrenos de cesión obligatoria y gratuita que resultan del Proyecto de Reparcelación, los cuales deben resultar libres de cargas y gravámenes.

Elemento	Uso	Superficie
Parcela	Sistema Local Viario y zona verde	59.445,51 m ²

CUARTO.- Requerir a Montepino Logística Málaga S.L. con C.I.F. B-99554909 y domicilio en calle Felipe Sanclemente nº 26, 3º de Zaragoza, la cantidad **2.988.048,00 euros** en concepto de indemnización económica sustitutoria por el 10% de aprovechamiento medio de cesión obligatoria, a abonar al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.



Código Seguro De Verificación	SbDtm1o4QszlEDqskN3rrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	16/03/2023 14:10:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SbDtm1o4QszlEDqskN3rrQ==		





QUINTO.- Requerir a Montepino Logística Málaga S.L. con C.I.F. B-99554909 y domicilio en calle Felipe Sanclemente nº 26, 3º de Zaragoza, la cantidad **441.738,60 euros** en concepto de indemnización económica sustitutoria por la superficie aportada de propiedad municipal, a abonar al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

SEXTO.- Informar a Montepino Logística Málaga S.L. que finalizado el plazo de pago en periodo voluntario, sin haber efectuado el ingreso, se procederá a la recaudación en periodo ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

SÉPTIMO.- Disponer que, una vez sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio y se haya abonado el importe de 2.988.048,00 euros y 441.738,60 euros a favor de esta Administración, se entregue certificación del presente acuerdo, junto a dos copias autenticadas del Proyecto de Reparcelación aprobado al promotor del expediente para su inscripción en el Registro de la Propiedad, o elevación a público en su caso, quedando obligado a aportar a esta Administración copia inscrita del mismo, extremo que deberá estar cumplimentado en un plazo de seis meses a contar a partir de la presente aprobación del Proyecto.

OCTAVO.- Disponer la publicación de la parte dispositiva del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, así como la notificación del acuerdo precedente a todos los titulares de derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

NOVENO.- Dar traslado al Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, a los efectos de lo dispuesto en el informe de la Intervención General de fecha 24 de febrero de 2022, respecto de los expedientes de ingresos.

DÉCIMO.- Facultar al Sr. Vicepresidente del Consejo Rector de esta Gerencia, o persona en quien delegue, para la firma de cuantos documentos fuesen necesarios para la inscripción del Proyecto en el Registro de la Propiedad, incluso las correcciones de errores materiales que fueren necesarias.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, significando que contra el acuerdo publicado, al ser definitivo en vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente



Código Seguro De Verificación	SbDtm1o4QszlEDqskN3rrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	16/03/2023 14:10:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SbDtm1o4QszlEDqskN3rrQ==		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento

publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, todo ello conforme a lo dispuesto en los Art. 8.1 y Art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El informe que sirve de propuesta a estos acuerdos, así como el resto del expediente administrativo, se encuentra a disposición de quien desee consultarlo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, sita en Paseo Antonio Machado nº 12.

Málaga, fecha de la firma electrónica
ALCALDE-PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR
P.D. EL VICEPRESIDENTE
Raúl López Maldonado



Código Seguro De Verificación	SbDtm1o4QszlEDqskN3rrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	16/03/2023 14:10:22	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SbDtm1o4QszlEDqskN3rrQ==			